



Referencia:	2021/433D
Procedimiento:	Expedientes de modificación del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION	

RESOLUCIÓN

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 1/2021 DE GENERACION DE CREDITO

Vista la Memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 2021, mediante la generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria.

Con motivo de la subvención concedida en virtud del Decreto nº 165/2020, de 3 de diciembre de 2020, de la Orden de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia, donde se concede al Ayuntamiento de Torre Pacheco subvención económica por importe de 76.579,31 €, concesión para el desarrollo del proyecto que se enmarca dentro del tipo I “Proyectos dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad social de las familias, cubriendo necesidades básicas entre otras de alimentación, higiene o ropa y facilitando el acceso a otros servicios como los de salud, educación (materia escolar o ayudas para comedor), vivienda (alquiler y mejora de las condiciones de habitabilidad de la vivienda, suministros, etc.) y de empleo, así como el acompañamiento y trabajo social con las familias, mediante la financiación de prestaciones económicas por un importe de 22.031,20 € y la financiación de la contratación laboral temporal a jornada parcial hasta 31 de marzo, o si concede la prórroga de ejecución de la subvención hasta 30 de junio de 2021, de una persona desempleada e inscrita en el Servicio Público de Empleo Estatal como auxiliar administrativo, por importe de 9.441,93 €.



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Además la subvención se concede para el desarrollo del proyecto que se enmarca dentro del tipo III “ Servicios de intervención y apoyo familiar, entre los que se encuentran los definidos en el apartado 1.3 del Catálogo de referencia de Servicios Sociales, aprobado el 16 de enero de 2013, por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (intervención y orientación socio-familiar, mediación familiar, puntos de encuentro familiar o atención socioeducativa de menores)”, desarrollando el proyecto FAMILIARIZA-T mediante la financiación de la contratación laboral temporal a jornada parcial, hasta 31 de marzo, o si concede la prórroga de ejecución de la subvención hasta 30 de junio de 2021, de dos personas desempleados e inscritos en el Servicio Público de Empleo Estatal, (2 Educadores Sociales) por importe de 25.957,80 €.

También se incluye una cuantía destinada para proyectos dentro del subprograma A2 dirigido a garantizar el derecho básico de alimentación, ocio y cultura de los menores durante las vacaciones escolares y conciliación de vida familiar y laboral. Se llevará a cabo mediante la contratación de un servicio de atención domiciliaria para niños y niñas durante los días de no asistencia al centro educativo por motivos del COVID, mediante la realización de actividades relacionadas con el ocio y la cultura de los menores beneficiarios de dicho servicio. El importe destinado a este proyecto es de 19.148,38 €.

Además, con motivo de la subvención que ha sido concedida en virtud de la Orden de 6 de diciembre de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar, curso 2020-2021, donde se concede al Ayuntamiento de Torre Pacheco subvención económica por importe de 9.194,00 €, para la contratación de personal técnico especializado en intervención social. La subvención financiará la contratación laboral temporal a jornada parcial como máximo hasta la finalización de la ejecución del proyecto el 31 de agosto de 2021, de una educadora social, por un importe de 9.194,00 €.

A fin de evitar que en un momento determinado no puedan cumplirse con las obligaciones económicas que exigen realizar gastos que no cuentan, en principio, con crédito presupuestario adecuado, es necesario generar crédito en el Ayuntamiento de la parte correspondiente a las dos subvenciones concedidas para la realización de las contrataciones financiadas y otros gastos corrientes para el desarrollo de los proyectos, por importe de 63.742,11 €.



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

El aumento en ingresos 63.742,11 €, es igual a los créditos generados por la operación aludida.

La propuesta ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal con nº de referencia 2021/58 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo lo expresado anteriormente y actuando en concordancia con el informe-propuesta emitido por el/la técnico competente en la materia

RESUELVO:

Primero. - Aprobar la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

A) Generar los siguientes créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 2021 por la subvención económica concedida:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
10/2310/131.00.05	RETRIBUCION PERSONAL LABORAL TEMPORAL	36.263,10 €
10/2310/160.00.08	CUOTAS EMPRESARIALES S. SOCIAL	8.330,63 €
10/2300/226.99.02	ACTUACIONES PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL Y DE LA SALUD	19.148,38 €
	Suman las generaciones de créditos	63.742,11 €

A) Financiar los créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
450.80	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADM. GRAL. DE LA C. AUTON.	63.742,11 €
	Suman los ingresos que generan créditos	63.742,11 €

Segundo. - Anótese en la contabilidad de la Corporación esta modificación presupuestaria, a los efectos procedentes.



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Así lo resuelve y firma, el Concejal-Delegado del Ayuntamiento de Torre-Pacheco competente en la materia, según decreto de la Alcaldía nº 1.279/2019, de 21 de junio (B.O.R.M. nº 164, de 18-07-2019).

En Torre Pacheco, a 20/01/2021

En Torre Pacheco, a 20/01/2021

Concejalía Delegada de Hacienda y Comunicación Secretario General